



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**PRECIO PÚBLICO Nº 3**

**PRECIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.**

*(Aprobado por acuerdo plenario de fecha 20/08/2012, y publicado en el B.O.P. de Huelva núm. 179, de 17/09/2015)*

**Artículo 1º.- Concepto:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con los artículos 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo este Ayuntamiento establece el precio público por las actividades deportivas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Aljaraque.

**Artículo 2º.- Objeto:**

Estará sujeto al pago de este precio público la matriculación en las actividades deportivas que oferte el Patronato Municipal de Deportes de Aljaraque.

**Artículo 3º.- Obligados al pago:**

Están obligados/as al pago del precio público regulado, quienes se beneficien de las actividades en cuestión.

**Artículo 4º.- Tarifa:**

A efectos de la matriculación en las actividades, se establece la siguiente Tarifa de precios:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CUOTAS</b>
CUOTA FAMILIAR (F. NUMEROSA)	75% de la CUOTA
CUOTA FAMILIAR PISCINA 3 MIEMBROS	90 €/MES (MÁXIMO)
CUOTA FAMILIAR PISCINA 2 MIEMBROS	80 €/MES (MÁXIMO)
CUOTA INDV. ADULTO (3 DIAS ACT. DIRIGIDAS)	20 €/MES
CUOTA INDV. ADULTO (PILATES)	20 €/MES
CUOTA INDV. ADULTO (GYM)	15 €/MES



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

CUOTA INDV. ADULTO (YOGA)	20 €/MES	
CUOTA INDV. ADULTO (BODY PAM)	20 €/MES	
CUOTA INDV. ADULTO (BODY BALANCE)	20 €/MES	
CUOTA INDV. ADULTO (2 DIAS ACT. DIRIGIDAS)	15 €/MES	
CUOTA INDV. ADULTO E INFANTIL (TODAS LAS ACTIVIDADES, sin natación)	25 €/MES	
CUOTA INFANTIL (Escuela Dep. El Puntal, Multideporte, badminton, Judo, Psicom, Rítmica, Balonc., futb-benj)	15 €/MES	
CUOTA FUTBOL Y BALONCESTO	20 €/MES	
CUOTA PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS	15 €/MES	
CUOTA PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS PISCINA 3 DIAS	30 €/MES	
CUOTA PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS PISCINA 2 DIAS	25 €/MES	
ASOCIACIONES DEPORTIVAS (En competición)	10 €/HORA	
CUOTA CURSO DE NATACIÓN ADULTO 3 DÍAS	45 €/MES	
CUOTA CURSO DE NATACIÓN INFANTIL 3 DÍAS	30 €/MES	
CUOTA CURSO DE NATACIÓN ADULTO 2 DÍAS	35 €/MES	
CUOTA CURSO DE NATACIÓN INFANTIL 2 DÍAS	25 €/MES	
TODAS LAS ACTIVIDADES ADULTOS(incluida natación)	45 €/MES	
TODAS LAS ACTIVIDADES NIÑOS (incluida natación)	30 €/MES	
CUOTA NADO LIBRE	3 €/USO (Mínimo 5)	25€/MES
CUOTA NADO LIBRE PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS	2 €/USO (Mínimo 5)	20€/MES
ALQUILER 1 CALLE CON MONITOR	35 €/HORA	
ALQUILER 1 CALLE SIN MONITOR	25 €/HORA	
MASAJE 1/2 HORA-ABONADO	10 €/1/2HORA	
ALQUILER PABELLÓN CUBIERTO	17 €/HORA	
ALQUILER FÚTBOL-SALA (EXTERIOR)	20 €/HORA	
ALQUILER FÚTBOL-7	35 €/HORA	
ALQUILER FÚTBOL 11	105 €/PARTIDO	
ALQUILER INDIVIDUAL DE TENIS, PADEL	3,00 €	1 H + H½
ALQUILER INDIVIDUAL DE ESPACIOS DEPORTIVOS O PRACTICAS DEP.	3,00 €	
UTILIZACIÓN INSTALACIONES FUERA DE HORARIO	50 €/HORA	

**Artículo 5º.- Nacimiento de la obligación y pagos:**

1. La obligación del pago nace desde que se inicie la actividad, no obstante en el momento de la inscripción se ingresará en concepto de depósito previo, el importe de la primera cuota, directamente en recepción o bien a través de la oficina bancaria, siendo obligatorio presentar, en el mismo momento, el nº. de cuenta para la domiciliación bancaria de los recibos mensuales.

2. El pago se realizará de forma domiciliada durante los nueve meses del curso, de septiembre-junio.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

3. El Patronato Municipal de Deportes cobrará 3 € al usuario que devuelva un recibo domiciliado, en concepto de gastos administrativos.

4. Cuando un usuario desee darse de baja de su cuota de precio público debe solicitarlo por escrito, antes del día 3 del mes anterior a la baja.

5. Si por causa no imputable al obligado al pago, la actividad no se prestase, se procederá a la devolución del importe anticipado.

6. Las deudas por este precio se exigirán por el Procedimiento Administrativo de Apremio.

**Artículo 6º.- Bonificaciones:**

1. A las familias con problemas económicos, previa solicitud y aportación de certificado de S. de Bienestar Social del Ayto., les corresponderá la siguiente cuota: Ingresos < 1000€ = 50% de la cuota (INCLUIDO PENSIONISTAS)

2. A las Familias numerosas: 75% de la cuota por cada miembro inscrito.

3. Los niños inscritos en la ESCUELAS DEPORTIVA MUNICIPALES, estarán exentos del pago de la cuota de alquiler individual por uso de las instalaciones (Campo de Fútbol y Pabellones), pudiendo disfrutarlas siempre que estén disponibles.

4. La familia o usuario con derecho a bonificación sólo se beneficiará de una de las opciones de descuento."

**Artículo 7º.- Infracciones y sanciones:**

En lo relativo a infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

-----